

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

Decimosexta reunión de la Conferencia de las Partes
Bangkok (Tailandia), 3-14 de marzo de 2013

Acta resumida de la quinta sesión del Comité II

6 de marzo de 2013: 14h15-17h20

Presidente: R. Gabel (Estados Unidos de América)
Secretaría: J. Scanlon
J. Barzdo
H. Okusu
M. Silva
J.C. Vásquez
M. Yeater
Relatores: P. Cremona
J. Gray
M. Jenkins
A. Madhur

Cuestiones estratégicas

19. La CITES y los medios de subsistencia

Humane Society International apoya las observaciones formuladas por Canadá y Estados Unidos en la sesión precedente, diciendo que, a su juicio, no era necesaria una resolución, señalando a la atención los limitados recursos disponibles por la CITES y expresando su opinión de que la Convención debería mantener su centro específico de interés. Manifiesta su deseo de participar en un grupo de trabajo.

La UICN estima que es importante que la cuestión de los medios de subsistencia se aborde en el marco de la CITES, en particular para velar por que la CITES y otros instrumentos y procesos multilaterales son coherentes y se apoyan mutuamente, como se pide en la meta 3 de la Visión Estratégica. Señala que se ha propuesto la supresión de la referencia a los conflictos entre el hombre y las especies silvestres en el texto del proyecto de resolución que figura en el Anexo 1 al documento CoP16 Doc. 19 (Rev. 1). La UICN y Ecuador se oponen a esto.

Safari Club International acuerda que el Grupo de trabajo debería ser de pequeño tamaño y limitado a las Partes, pero señala su deseo de participar en el mismo en el caso de que se permita a los observadores participar en la labor del Grupo. El Presidente reitera su opinión de que la participación debería limitarse a las Partes, pero declara que el Grupo debería tener en cuenta las observaciones de los observadores.

El Presidente establece un grupo de trabajo integrado por Argentina, Australia, Brasil, Canadá, Colombia, Estados Unidos, Irlanda, México, Perú (presidencia), Sudáfrica y Zimbabwe. El Presidente aplaza las deliberaciones sobre este punto del orden del día, a la espera de los resultados del grupo de trabajo.

20. Examen de la política comercial de fauna y flora silvestres

La Secretaría presenta el documento CoP16 Doc. 20 y sus anexos, lo que representa la culminación de una larga serie de actividades y, alberga la esperanza de que sea útil para las Partes. Indica que el foro del sitio web de la CITES a que se hace referencia en el párrafo 9 del documento se ha desplazado recientemente a una plataforma más segura y volverá a relanzarse. Con motivo de la celebración del 40º aniversario de la Convención se ha preparado una compilación de materiales titulada "Legislación, política

y medios de subsistencia" en español, francés e inglés, con algunos materiales también en portugués, que se pondrá a la disposición en una llave de memoria durante el curso de la reunión.

Uganda, que ha participado voluntariamente en el proceso de examen, considera que ha sido un valioso ejercicio y se han aprendido varias lecciones, insta al Comité a acordar los proyectos de decisión que figuran en el Anexo 1. Recibe el apoyo de Irlanda, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea y Croacia, a la espera de la aplicación final de los exámenes y de su difusión lo más amplia posible.

El Comité acuerda los proyectos de decisión y que se suprima la Decisión 15.8. Se toma nota además del documento CoP16 Doc. 20.

21. Fomento de la capacidad

La Secretaría presenta el documento CoP16 Doc. 21, señala que el fomento de la capacidad es el eje de la Convención y subraya las amplias actividades impulsadas por los países que realiza la CITES en asociación con otras entidades. Destaca a la atención de los presentes en particular el proyecto financiado por la Comisión Europea que se inició en 2009 y el Colegio Virtual CITES, que acoge la Universidad Internacional de Andalucía en España.

India y Suriname describen sus actividades nacionales y regionales de fomento de capacidad, y Suriname hace especial mención al desarrollo de los sistemas de expedición de permisos electrónicos y a la capacitación de funcionarios de aduanas. Nueva Zelanda comunica que ha impartido capacitación sobre la aplicación de la CITES en algunas Partes y no Partes de la región del Pacífico y que en 2013 brindará esa capacitación a otros interesados, previa solicitud. Japón ha realizado actividades similares en Asia sudoriental, en colaboración con asociados de la Iniciativa sobre biodiversidad en Asia oriental y sudoriental. China comunica que en 2012 organizó un seminario de dos semanas de duración al que asistieron participantes de algunos países africanos, e indica que está dispuesta a organizar más seminarios de ese tipo en el futuro.

En respuesta a una pregunta formulada por Bahamas sobre la participación en el proyecto financiado por la Comisión Europea, la Secretaría explica que no todos los países reúnen las condiciones requeridas para recibir financiación. Madagascar insta a que se agilice el desembolso de fondos y la República Democrática del Congo subraya la necesidad de disponer de material de capacitación en francés.

Irlanda, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea y Croacia, así como otros oradores, encomian a la Secretaría por sus actividades de fomento de la capacidad. Felicitan a todos los que han apoyado el fomento de la capacidad tanto en la práctica como financieramente, alientan a que prosiga este apoyo e instan a los países a traducir el material de capacitación en sus propios idiomas.

El Reino de Bahrein subraya las necesidades particulares de las nuevas Partes. Bahamas y Santo Tomé y Príncipe señalan las necesidades de los pequeños Estados insulares en desarrollo. En respuesta a esa cuestión, la Secretaría propone insertar la frase, en particular en las nuevas Partes y los pequeños Estados insulares en desarrollo al final del párrafo c) del proyecto de decisión dirigido a la Secretaría que figura en el Anexo al documento. En el mismo proyecto de decisión, el Secretario General propone suprimir las palabras "a reserva de la disponibilidad de recursos financieros" en los párrafos d) y e) y agregar en el encabezamiento las palabras, a reserva de la disponibilidad de fondos externos, cuando sea necesario. En el proyecto de decisión dirigida a las Partes, Japón propone cambiar la expresión "se insta a todas las Partes" por se alienta a las Partes. Con estas enmiendas se aceptan esos proyectos de decisión, así como la supresión de las Decisiones 14.12, 14.13, 15.21 y 15.22, y se toma nota del documento CoP16 Doc. 21.

22. Propuesta relativa a la evaluación de necesidades para el fortalecimiento de la aplicación de la CITES en los países en desarrollo

Ghana presenta el documento CoP16 Doc. 22 (Rev. 1) y subraya los numerosos desafíos que deben afrontar los países en desarrollo para aplicar la Convención así como la necesidad de establecer prioridades en las actividades de fomento de capacidad. El orador dice que no está de acuerdo con los proyectos de decisión presentados en las observaciones de la Secretaría que figuran en el documento, porque no reflejan suficientemente el pleno alcance del texto original propuesto, por ejemplo, la necesidad de desarrollar un proceso que permita tomar en consideración los resultados de la evaluación. Propone

que se incorpore una versión modificada del proyecto presentado por la Secretaría a los proyectos de decisión contenidos en el Anexo al documento.

Sierra Leona, en su condición de coautor del documento, suscribe la observación de Ghana de que las actividades de fomento de capacidad deberían abordar necesidades específicas, que deberían definirse y ordenarse en función de prioridades.

Bahamas, Burkina Faso, la República Democrática del Congo y Santo Tomé y Príncipe expresan su apoyo a las decisiones originales contenidas en el Anexo al documento, mientras que Japón indica que prefiere el texto propuesto por la Secretaría. Bahamas expresa su preocupación porque las Partes necesitarán más apoyo para completar el cuestionario, mientras que Santo Tomé y Príncipe conviene con Ghana en que una vez finalizada la evaluación de las necesidades será necesario seguir trabajando para tomar en consideración los resultados.

En respuesta a una propuesta de Estados Unidos, con el respaldo de Irlanda en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea y Croacia, el Presidente pide a Ghana, Senegal y Sierra Leona así como a la Secretaría, que trabajen conjuntamente para presentar al Comité un texto revisado en una sesión ulterior.

23. Programa de fomento de la capacidad a efectos del establecimiento y la aplicación, sobre una base científica, de los cupos nacionales voluntarios de exportación para especies del Apéndice II – Informe de los Comités de Fauna y de Flora

El Presidente del Comité de Fauna presenta el documento CoP16 Doc. 23 (Rev. 1), señala a la atención de los presentes las Decisiones 12.91 y 15.24, y dice que las enmiendas propuestas a la Resolución Conf. 11.1 (Rev. CoP15) permitirán que los Comités de Fauna y de Flora desempeñen una función permanente en la prestación de asesoramiento científico sobre los materiales de capacitación relacionados con los dictámenes de extracción no perjudicial. Insta a las Partes a adoptar el proyecto de decisión contenido en el Anexo, en el que se invita a las Partes a compartir sus experiencias en la elaboración de dictámenes de extracción no perjudicial. Se aceptan estas enmiendas, así como las enmiendas propuestas a la Resolución Conf. 11.1 (Rev. CoP15) y las consiguientes enmiendas a las Decisiones 15.24 y 12.91, contenidas en el documento CoP16 Doc. 23 (Rev. 1).

Cuestiones administrativas

8. Financiación y presupuesto de la Secretaría y de las reuniones de la Conferencia de las Partes

El Presidente del Grupo de trabajo sobre el presupuesto (Suiza) declara que el grupo está a punto de finalizar sus conclusiones para presentarlas al Comité.

9. Disposiciones para las reuniones

Se retira el documento CoP16 Doc. 9 (Rev. 1). Rwanda, en su condición de coautor del documento, explica que, tras mantener conversaciones con la Secretaría, está convencido de que es posible abordar las inquietudes relativas a la organización de reuniones especiales mediante la presentación de sugerencias para la organización de esas reuniones a la 65ª reunión del Comité Permanente. La Secretaría aclara que elaborará un documento a este fin en consulta con Rwanda y la República Centroafricana, y que las sugerencias no serán vinculantes.

Interpretación y aplicación de la Convención

Examen de las Resoluciones

25. Propuestas de la Secretaría

La Presidencia presenta el documento CoP16 Com. II. 1 relativo a las enmiendas propuestas a la Resolución Conf. 9.5 (Rev. CoP15), sobre *Comercio con Estados no Partes en la Convención*, y la Resolución Conf. 11.3 (Rev. CoP15), sobre *Observancia y aplicación*.

Irlanda, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea y Croacia, apoya el documento en principio pero no está a favor de que se suprima la recomendación f) de la Resolución Conf. 10.3 sobre la

Designación y función de la Autoridad Científica, mencionada en el Anexo 7 del documento CoP16 Doc. 25. Dado que ninguna Parte se opone, la Secretaría confirma que en el caso de que se acepte el documento CoP16 Com. II. 1 se mantendrá el párrafo.

Canadá apoya el documento CoP16 Com. II. 1 en general pero propone que se revise el párrafo c) de la Resolución Conf. 11.3 (Rev. CoP15) para suprimir “en caso necesario” y sustituir “proceda” por lo estime conveniente.

Se aceptan las enmiendas propuestas a la Resolución Conf. 9.5 (Rev. CoP15) y la Resolución Conf. 11.3 (Rev. CoP15) que figuran en el documento CoP16 Com. II. 1 con esta enmienda, tomando nota de la aclaración de Irlanda y de una observación de la Secretaría según la cual la Resolución Conf. 11.8 es ahora obsoleta.

La Presidencia presenta el documento CoP16 Com. II. 2, relativo a las enmiendas a la Resolución Conf. 12.3 (Rev. CoP15) sobre *Permisos y certificados*. La Secretaría señala que, en el subpárrafo iv), se debe insertar y antes de “el tipo de espécimen CITES”.

Canadá, con el apoyo de Estados Unidos, expresa su preocupación sobre la propuesta de suprimir parte del texto del subpárrafo iv), indicando la importancia de conocer la cantidad de especímenes para los cuales se expiden permisos. La Secretaría propone que se enmiende el subpárrafo v) para tomar en consideración la solicitud de Canadá de insertar especímenes de cada tipo de entre “número de” y “productos manufacturados”. Botswana propone un texto ligeramente modificado para el subpárrafo v). Irlanda, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea y Croacia, con el apoyo de Indonesia, expresa su apoyo a las enmiendas al subpárrafo iv) tal y como figuran en el documento original de la Secretaría. La Presidencia propone que Canadá, Estados Unidos e Irlanda trabajen juntos para revisar la redacción e informen al Comité al día siguiente.

La Presidencia presenta el documento CoP16 Com. II. 3, relativo a las enmiendas propuestas a las Resolución Conf. 13.6. Así se acepta.

Control del comercio y mercado

42. Inspección física de los envíos de madera

Estados Unidos presenta el documento CoP16 Doc. 42 (Rev. 1), que contiene información sobre los progresos realizados por el Grupo de trabajo del Comité Permanente sobre inspección física de los envíos de madera. Recomienda que se adopte el proyecto de decisión incluido en el párrafo 11, encargando a la Secretaría que obtenga y publique información de las Partes sobre procedimientos para la identificación y medición de las especies arbóreas incluidas en los Apéndices de la CITES. La secretaria propone sustituir “Compilará” por Publicará al principio del subpárrafo b) del proyecto de decisión. La decisión se acepta con este cambio.

34. Concesión electrónica de permisos

La Secretaría presenta el documento CoP16 Doc. 34 (Rev. 1), explicando que informa sobre el trabajo realizado entre períodos de sesiones sobre la emisión electrónica de permisos (*e-permitting*, en inglés), particularmente en lo que se refiere a la actualización del conjunto de instrumentos electrónicos (*electronic toolkit*, en inglés) y contiene un proyecto de decisión en la que se encarga al Comité Permanente que amplíe el mandato de su Grupo de trabajo sobre tecnologías de la información y sistemas electrónicos.

Suiza, con el apoyo de Brasil, Canadá, China, Estados Unidos, Filipinas e Irlanda, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea y Croacia, instan a que se adopte el proyecto de decisión. Brasil y China expresan su intención de promulgar la utilización de las últimas tecnologías en materia de emisión electrónica de permisos a escala regional. Canadá, Estados Unidos, Filipinas, México y Tailandia expresan su deseo de participar en el Grupo de trabajo en el caso de que se adopte la decisión.

Indonesia plantea tres preguntas, a saber, cómo los países que utilicen permisos electrónicos podrán realizar transacciones con países que utilicen sistemas en soporte papel, cómo se puede garantizar la seguridad en la emisión electrónica de permisos y cuándo se aplicaría el sistema de emisión electrónica de permisos. En respuesta, la Secretaría señala que la transición a los sistemas electrónicos tendrá lugar a un ritmo diferente en los distintos lugares del mundo y que será necesario trabajar con sistemas híbridos de permisos electrónicos y en soporte papel, por ejemplo, a través de un registro central de permisos

electrónicos, hasta que éstos sean funcionales en el mundo entero. Asegura al Comité que la documentación electrónica es intrínsecamente más segura que su equivalente en soporte papel, pero señala que la seguridad sigue siendo un problema para algunas Partes.

Respondiendo a llamamiento de *Humane Society International* de que no se deje atrás a ninguna Parte en la conversión a los permisos electrónicos, Suiza señala a la atención su evento paralelo sobre permisos electrónicos que se celebrará la próxima semana y la Secretaría manifiesta que es posible que se disponga de fondos para traducir el conjunto de instrumentos electrónicos (*electronic toolkit*) al francés y al español.

Se aceptan el proyecto de decisión incluido en el Anexo al documento CoP16 Doc. 34 (Rev. 1) y la recomendación de la Secretaría de suprimir las Decisiones 15.54 y 15.55.

Se levanta la sesión a las 17h20.